

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

ACTA 17-2018

Fecha: Miércoles 21 de Noviembre de 2018

Lugar: Salón de Reuniones de la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica

Hora: 2:00 – 5:30 p.m

ASISTENTES:

GLADYS STELLA LÓPEZ JIMÉNEZ – Decana, Facultad de Humanidades Presidente (E)

MARIA CECILIA OSORIO NARVAÉZ – Facultad de Salud

BENJAMÍN BETANCOURTH GUERRERO - Facultad de Ciencias de la Administración

JAIME LEIVA DE ANTONIO – Instituto de Educación y Pedagogía

EDUARDO MEJÍA PRADO - Facultad de Humanidades

ESTEBAN OSORIO CADAVID - Facultad de Ciencias

MARIO ANDRÉS LLANO RESTREPO - Facultad de Ingeniería

OSCAR AURELIO ORDOÑEZ MORALES – Instituto de Psicología

PEDRO QUINTÍN QUILEZ – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

CESAR ALONSO VALENZUELA GODOY – Representante Profesoral

Se excusó:

JAIME RICARDO CANTERA KINTZ – Vicerrector de Investigaciones y Vicerrector Académico (E)

HECTOR GONZÁLEZ - Facultad de Artes Integradas

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 16 del 31 de octubre de 2018
2. Estudio de casos
3. Libros para aval del CIARP
4. Se presentan los reportes de Docencia Destacada del periodo Enero-Junio de 2018
5. Se presenta propuesta de modificación al artículo 10 de la Resolución 083 de 2002 del C.S. en lo que tiene que ver con el proceso de solicitud de Docencia Destacada.
6. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 16 del 31 de octubre de 2018

Se aprueba el acta.

2. Estudio de casos

2.1 Actualización, ascenso, reajuste, corrección de puntaje y bonificaciones en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989.

2.3 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Humanidades** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Claudia Bermúdez Peña** de la Escuela de Trabajo Social quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Ingeniería** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Irene Vélez Torres** de la Escuela de Ingeniería de Recursos Naturales y del Ambiente quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

3. Libros para aval del CIARP

3.1 El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades presenta para aval del CIARP las siguientes publicaciones:

a) Profesora Titular **María Antonieta Gómez Goyeneche**, Escuela de Estudios Literarios.

- Libro: "Sagrabilidad y Transgresión en la Literatura y el Arte. Tomás Carrasquilla, Débora Arango". Colección Artes y Humanidades, Programa Editorial Universidad del Valle, septiembre 2018. ISBN: 978-958-765-880-4.

R/ Una vez verificados el cumplimiento de los requisitos de libro establecidos en el marco del Decreto 1279, el CIARP aprueba la asignación y reconocimiento de los respectivos puntos, sobre la base de las evaluaciones emitidas por pares evaluadores de Colciencias solicitadas por el Programa Editorial para efectos de la publicación

b) Profesora Titular **Amparo Micolta León**, Escuela de Trabajo Social. Libro:

- Libro: “Construyendo identidades y analizando desigualdades. Familias y trayectorias de vida como objeto de análisis en Europa y América. Siglos XVI-XXI”. Centre d’Estudis Demogràfics-CED y Red de Estudios de Familia Mucia-FefMur, España 2018. ISBN: 978-84-01974-4, 30 coautores.

Nota: En la introducción se habla de las memorias de un evento, sin embargo, al hacer la consulta, el libro pasó por un Comité Editorial y proceso de edición, donde se seleccionaron y mejoraron algunos de los textos para la publicación.

R/ Una vez verificados el cumplimiento de los requisitos de libro establecidos en el marco del Decreto 1279, el CIARP solicita el concepto del Programa Editorial en relación con el cumplimiento del requisito de “editorial de reconocido prestigio” para la editorial Centre d’Estudis Demogràfics-CED y Red de Estudios de Familia Mucia-FefMur.

- Libro: Género y cuidado. Teorías, escenarios y políticas. Universidad Nacional de Colombia, Pontificia Universidad Javeriana y Universidad de los Andes, Bogotá, abril de 2018. ISBN: 978-958-781-221-3, 16 coautores.

c) Profesora **Carolina Abadía Quintero**, Contratista Departamento de Historia.

- Libro: “De cómo salvar el alma. Estudio de la religiosidad popular, devocional y testamental de Santiago de Cali (1700-1750)”. Colección Historia y Espacio, Facultad de Humanidades, Universidad del Valle, mayo de 2014. ISBN: 978-958-765-093-8.

- Libro: Historia, política y Sociedad. Investigación sobre ámbitos de la realidad moderna y contemporánea del Valle del Cauca. Programa Editorial Universidad del Valle y Editorial Universidad ICESI, abril de 2008. ISBN: 978-958-765-667-1.

R/ Una vez verificados el cumplimiento de los requisitos de libro establecidos en el marco del Decreto 1279, el CIARP aprueba la evaluación por pares de Colciencias para estas dos publicaciones

- Libro: Todos somos Historia. Tomo 1 Unión, rebeldía, integración. Canal Universitario de Antioquia, Medellín, septiembre de 2010. ISBN: 978-958-99608-0-6, 25 coautores.

R/ Una vez verificados el cumplimiento de los requisitos de libro establecidos en el marco del Decreto 1279, el CIARP solicita el concepto del Programa Editorial en relación con el cumplimiento del requisito de “editorial de reconocido prestigio” para el Canal Universitario de Antioquia.

4. Se presentan los reportes de Docencia Destacada del periodo Febrero-Junio de 2018

4.1 El CIARP estableció como criterio solicitar justificación de la unidad académica para aquellos docentes que presentan la evaluación de un solo curso.

Para esta sesión, el CIARP considera innecesario este requisito toda vez, que la norma no exige que el docente deba de tener más de un curso para poder realizar la solicitud de docencia destacada. En esa medida a partir de la fecha, solamente se presentará al CIARP el reporte de puntos que se ingresan al sistema sin ningún anexo.

4.2 De acuerdo con el criterio establecido por el CIARP: *“Los puntos por **Docencia Destacada** se deben asignar con la categoría que tiene el profesor durante el periodo por el cual está solicitando dicho reconocimiento. Ahora, si el profesor asciende exactamente en la mitad del semestre, por favorabilidad se le deberán asignar los puntos de la nueva categoría, si asciende antes o después de la mitad del semestre, se asignarán los puntos por la categoría, en la cual permaneció la mayor parte del periodo académico respectivo”*

De acuerdo con el criterio anterior, se aclara que se toman 22 semanas como periodo académico para la asignación respectiva.

En esa medida se deberá realizar corrección de puntos para los siguientes profesores:

Facultad de Ingeniería: **Juan Sebastián Guerrero Pérez**

Facultad de Artes Integradas: **Byron Iram Villamil Villar**

Facultad de Ciencias Sociales y Económicas: **María del Pilar Valencia Castillo**

5. Se presenta propuesta de modificación al artículo 10 de la Resolución 083 de 2002 del C.S. en lo que tiene que ver con el proceso de solicitud de Docencia Destacada.

Esta solicitud de modificación tiene que ver con aclarar el procedimiento sobre la calificación a la autoevaluación como parte de los insumos para la asignación de puntos por este factor.

Después de una amplia discusión sobre el punto, se acuerda revisar el estado del proyecto de modificación a la Resolución 083 de 2002 del C.S, pues en dicho estudio para el caso de docencia destacada, se aprobó una propuesta contraria a la que hoy se está presentando para el tema de autoevaluación.

En esa medida se acuerda revisar nuevamente, el proyecto de modificación a la Resolución No. 083. Se enviara por e-mail a todos los miembros del CIARP.

6. Varios

6.1 El profesor César Alonso Valenzuela hará para la próxima sesión, una presentación de los requisitos de ascenso en las diferentes universidades públicas del país.

6.2 El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades presenta el siguiente caso: profesor Eduardo Mejía presenta el siguiente caso:

El profesor Jesús María Sánchez presenta el artículo *“Bioprospección de plantas nativas para uso en procesos de biorremediación: caso Heliconia psittacorum (heliconacea)”* publicado en la revista indexada XXXX Categoría A2 en el marco del proyecto de investigación *“Determinación y apuesta en marcha de un Sistema de Gestión de Calidad identificando estructuras, perfiles y capacidades gerenciales requeridas para organizaciones intensivas en conocimiento”*, y cuya disciplina no hace parte del área del conocimiento del profesor Sánchez. El Comité de Credenciales consulta si la misma se puede considerar para asignación de puntaje.

R/ El CIARP expresa que en aras de la interdisciplinariedad un profesor puede presentar producción académica en cualquier área del conocimiento excepto el área de las obras artísticas de acuerdo con lo establecido en el capítulo 5, artículo 23 del Decreto 1279. En esa medida, el CIARP aprueba la respectiva asignación de puntos al profesor Sánchez por dicho artículo.

Se da por terminada la sesión a las 5:00 p.m

Aprobó:	Nombre: GLADYS STELLA LÓPEZ JIMÉNEZ Presidenta (E)	Nombre: LUZ ANGELA URREA LEDEZMA Secretaria – CIARP
---------	--	---